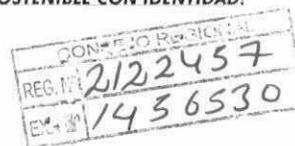




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 225-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°09 -2017-GRJ/CR/CPPPATyDI y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el literal d) artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de las atribuciones del Consejo Regional, que señala: d) Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio del Ciudadano;

Que, el inciso 4.2.1 del numeral 4.2. de la Directiva N° 002-2015- SERVIR/GDSRH – Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos, y modificación efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE de fecha 30 de marzo de 2016, establece que: “la oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, elabora la propuesta de CPE, Plan de Implementación y el Informe Técnico sustentatorio y una vez aprobado, administra el CPE”.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°168-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 02 de mayo de 2017, acuerda: remitir el Oficio N° 389-2017-GRJ/ORAJ/OAF, suscrito por el Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín – CPC. Ángel Bujaco Félix, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, con Informe Técnico N° 133-2017-GRJ/ORAF/ORH remitido por el Abog. Renato Josué Rojas Hidalgo – Sub Director de Recursos Humanos que concluye con que resulta procedente la formulación y aprobación del Cuadro de Asignación - CAP Provisional de la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas y Archivo Regional Junín del Gobierno Regional Junín;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de ver todos los informes sustentatorios acuerda aprobar el Dictamen N°09 -2017-GRJ/CR/CPPPATyDI que aprueba el Cuadro de Asignación - CAP Provisional de la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas y Archivo Regional Junín del Gobierno Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

Abog. Ena Milagro Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 09 -2017-GRJ/CR/CPPPATyDI que aprueba el Cuadro de Asignación - CAP Provisional de la Sede Regional del Gobierno Regional Junín, doce (12) plazas para servidores Contratados Permanentes por mandato Judicial, Cuadro de Asignación - CAP Provisional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, dos (2) plazas para servidores Contratados Permanentes por mandato Judicial, Cuadro de Asignación - CAP Provisional de la Dirección Regional de Energía y Minas, tres (3) plazas para servidores Contratados Permanentes por mandato Judicial y el Cuadro de Asignación - CAP Provisional del Archivo Regional Junín, una (1) plazas para servidores Contratados Permanentes por mandato Judicial.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Asoc. Ena Milagros Benavides Pérez
C.A.J. 2010
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN